

1976
DECRETO DE ALCALDÍA N° / 2023.

ZAPALLAR,

VISTOS: 12 SEP 2023

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; el Decreto Alcaldicio N° 2.393/2022 del 23 de septiembre de 2022 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar, modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023 y Decreto Alcaldicio N° 336/2023 de fecha 13 de marzo de 2023. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1.427/2023 de fecha 11 de mayo de 2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

1. Ley 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
2. Decreto de Alcaldía N° 737/2023 de fecha 25 de abril de 2023, el cual Reconoce Cambios de Nivel de funcionarios de Salud.
3. Decreto de Alcaldía N° 55/2022 de fecha 13 de enero de 2022, Nombramiento Indefinido María Paz Cisternas Guajardo.
4. Decreto de Alcaldía N° 2.285/2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, Nombramiento Indefinido Silvana Hernández Gajardo.
5. Reglamento de carrera funcionaria para el personal regido por el Estatuto de Atención Primaria, del Departamento de Salud, Decreto de Alcaldía 6.766/2017 de fecha 12 de octubre de 2017.

DECRETO:

I.- **RECONÓZCASE, RATIFIQUESE Y APRUEBESE** cambio de nivel a funcionarios regidos por el Estatuto de Atención Primaria del Departamento de Salud según el siguiente detalle:

Rut	Apellidos	Nombres	Cat.	Puntaje Experiencia	Puntaje Capacitación	Total	Nivel Actual	Nivel Nuevo	Nivel Nuevo desde
	CISTERNAS GUAJARDO	MARIA PAZ	B	1068	870	1938	13	12	JULIO 2023
	HERNANDEZ GAJARDO	SILVANA	C	4806	1338	6144	8	7	AGOSTO 2023

IV.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto por parte del señor Secretario Municipal, o quien lo subrogue, al interesado(a), mediante carta certificada enviada al domicilio informado a la municipalidad y/o correo electrónico personal del funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.,




G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL




Gustavo Alessandri Bascuffam
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Carpeta Personal.
3. Departamento de Salud.
4. Interesados
5. Oficina de Transparencia
6. Archivo: Secretaría Municipal.

POD / JUR / CIL / SEC / DESAM / cau.-